



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2020-AMDCH

Chacabuco, 01 de abril de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2020-AMDCH debidamente notificada en fecha 03 de febrero del 2020, se designó a la Abog. Lourdes Giuliana Enciso Huarac, en el cargo de Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2020-AMDCH debidamente notificada en fecha 10 de marzo del 2020, se designó a la Abog. Lourdes Giuliana Enciso Huarac, como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de Chacabuco;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2020-AMDCH debidamente notificada en fecha 31 de marzo del 2020, se encargó a la Abog. Lourdes Giuliana Enciso Huarac, el despacho de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la Designación de *la Abog. Lourdes Giuliana Enciso Huarac*, en el cargo de **Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chacabuco**, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura, del Despacho de la Gerencia de Administración Tributaria de *la Abog. Lourdes Giuliana Enciso Huarac*, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

Artículo Tercero.- **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación como Ejecutor Coactivo, a *la Abog. Lourdes Giuliana Enciso Huarac*, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

Artículo Cuarto.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
[Firma]
Sr. Manuel Javier Cárdenas
ALCALDE

www.munichacabuco.gob.pe
Central Telefónica: (01) 358-2422